



## Segunda y cuarta sesiones plenarias

### Índice

	<i>Página</i>
<i>Segunda sesión</i>	
Principios por los que se rige la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General .....	1
Informe de la Comisión de Proposiciones: presentación del informe del que la Conferencia toma nota .....	3
Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.....	6
Declaración de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia.....	6
<i>Cuarta sesión</i>	
Primer informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras: presentación y aprobación .....	12
Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes: presentación del informe del que la Conferencia toma nota .....	12



---

## Segunda sesión

Miércoles 7 de junio de 2017, a las 10.15 horas

*Presidente: Sr. Carles Rudy*

### **Principios por los que se rige la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General**

#### **El Presidente**

Es para mí un honor declarar abierta la segunda sesión de la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Esta mañana abriremos la sesión con la presentación del informe de la Comisión de Proposiciones, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3. El Sr. Mudyawabikwa, de la República de Zimbabwe, Presidente de la Comisión de Proposiciones, presentará dicho informe. Acto seguido, emprenderemos la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración, publicado en las *Actas Provisionales* núm. 1; de la Memoria del Director General, titulada *Trabajo y cambio climático: La iniciativa verde*; y del anexo sobre *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. Como recordarán, tanto el Informe como la Memoria y su anexo fueron presentados en la sesión plenaria del lunes.

Los invito a consultar la *Guía para la Conferencia*, disponible en el sitio web de la Conferencia y en el mostrador de distribución, pues en ella encontrarán información detallada sobre el programa previsto para la plenaria. Y, por supuesto, les recuerdo que la aplicación móvil de la Conferencia «*ILO Events App*», les permitirá estar al tanto de toda modificación del programa.

Antes de entrar en materia, me gustaría formular una declaración en nombre de los miembros de la Mesa de la Conferencia, con el fin de recordar a todos los presentes los principios por los cuales se ha de regir la discusión. El Grupo de Trabajo sobre el programa y la estructura de la OIT estableció estos principios, que el Consejo de Administración aprobó y comunicó a la Conferencia en 1967. Los principios, aún vigentes, se recogen en los párrafos 54 a 58 del cuarto informe del Grupo de Trabajo.

Los miembros de la Mesa de la Conferencia señalan a la atención de todos los delegados el contenido del párrafo 58, en el que se indica: «En períodos de tensión política aguda, la Organización Internacional del Trabajo tiene doble responsabilidad: promover los valores de libertad y dignidad humanas consagrados en su Constitución y circunscribir, en lugar de ampliar, el sector de tensión internacional, velando por mantener el mayor grado posible de colaboración permanente en prosecución de los objetivos de la OIT». Por consiguiente, todos los delegados de la Conferencia deben tener presentes en todo momento estas consideraciones.

---

Los debates celebrados en el marco de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo no deben inmiscuirse en las cuestiones que sean objeto de examen en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, a los que se ha confiado la responsabilidad de adoptar decisiones de orden político en virtud de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros de la Mesa de la Conferencia asumimos el compromiso de velar por el respeto de estos principios y solicitamos amablemente a todos los delegados que se adhieran a ellos.

Cuento, pues, con la colaboración de todos ustedes para que nuestras discusiones se desarrollen con la dignidad y el espíritu de apertura que corresponden a este organismo supremo internacional en el ámbito sociolaboral.

La libertad de expresión constituye uno de los principios esenciales de la Organización Internacional del Trabajo. Para que este derecho pueda ejercerse en un contexto de mutuo respeto, reviste fundamental importancia que todos los delegados se expresen en un lenguaje parlamentario, respeten el procedimiento habitual, se circunscriban al tema de debate y eviten referirse a cualquier otra cuestión ajena al mismo. Es menester observar tal disciplina con el fin de que nuestras labores sean eficaces y fructíferas.

Conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Conferencia, la duración de las intervenciones no podrá exceder de cinco minutos, suficientes para leer un texto de aproximadamente tres páginas mecanografiadas a doble espacio. Se observará rigurosamente esta limitación. Por consiguiente, se recomienda encarecidamente a los delegados que limiten al máximo las fórmulas de cortesía. El estrado está equipado de un dispositivo que permite al orador saber cuánto tiempo le queda. Este sistema emite un sonido al cabo de cinco minutos. En aras de la transparencia, y puesto que respetar el límite de tiempo es responsabilidad de todos, el contador del dispositivo se muestra en las pantallas de la sala de la plenaria para que los delegados presentes también puedan ver el tiempo restante. Esto también permitirá a los delegados con turno de palabra ulterior conocer el ritmo al que avanza la discusión y prepararse para su intervención.

Cabe señalar que estas restricciones no se aplican a las intervenciones de los Presidentes empleador y trabajador, ya que son ellos los que abren la discusión general con las declaraciones de sus Grupos.

Los delegados podrán ejercer el derecho de réplica cuando estimen que una declaración vulnera a su Gobierno. En tal caso, la solicitud para ejercer el derecho de réplica deberá presentarse a la presidencia antes de que termine la sesión. Los delegados que deseen formular dicha solicitud deberán acercarse a la tribuna e informar de ello a la Secretaria de la Mesa de la Conferencia. Ella transmitirá la solicitud al Presidente, quien se pondrá de acuerdo con la delegación interesada sobre el momento en que su representante ejercerá el derecho de réplica. En la réplica se deberá aludir exclusivamente al punto que es objeto de debate. La intervención no deberá exceder de dos minutos, y el orador deberá expresarse en correcto lenguaje parlamentario. Les recuerdo, asimismo, que en la OIT no se suele conceder el derecho de responder a una réplica.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia acepta estas disposiciones?

*(Así queda decidido.)*

---

## Informe de la Comisión de Proposiciones: presentación del informe del que la Conferencia toma nota

### El Presidente

Pasaremos ahora a la presentación del informe de la Comisión de Proposiciones, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3. Invito al Presidente de la Comisión de Proposiciones, el Sr. Mudyawabikwa de Zimbabwe a que presente su informe desde el estrado.

### Sr. Mudyawabikwa

Presidente de la Comisión de Proposiciones  
(original inglés)

Es para mí un honor presentarles el informe de la Comisión de Proposiciones, que se reunió el lunes inmediatamente después de la sesión especial. El informe figura en las *Actas Provisionales* núm. 3.

Una de las principales funciones de la Comisión de Proposiciones es velar por que la actividad diaria de la Conferencia transcurra sin trabas. A tal fin, la Comisión aprobó un plan provisional de trabajo para la Conferencia, que encontrarán en el informe. Se trata de un plan provisional, ya que pueden surgir necesidades que hagan necesaria cierta flexibilidad. La Comisión de Proposiciones seguirá supervisando el programa de la Conferencia en los próximos diez días.

Como dato importante, la Comisión nos ha pedido a mí y a mis colegas de la Mesa que transmitamos un firme mensaje a las mesas y secretarías de todas las comisiones y a todos los participantes de la Conferencia exhortándoles a que sean puntuales y respeten los horarios establecidos. La Comisión destacó que ello reviste especial importancia dado que la Conferencia ha concentrado sus actividades en un período de tiempo más breve y además era consciente de que la reunión de este año comprende la segunda discusión de un proyecto de recomendación, el examen de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y las elecciones al Consejo de Administración.

La Comisión también examinó el punto VII del orden del día de la Conferencia, que le había delegado la Conferencia. Se trata de la derogación o retiro de los seis Convenios que figuran en la sección 5 del informe de la Comisión. A tal efecto, tuvo ante sí el Informe VII (2). Estos Convenios son instrumentos que con el paso del tiempo han perdido su propósito o ya no aportan una contribución útil a la consecución de los objetivos de la Organización.

Entre ellos figuran el Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921 (núm. 15), que regula la edad mínima de pañoleros y fogoneros, ocupaciones que antes se realizaban en los barcos de vapor, así como el Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4), y el Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41), que prohíben el trabajo nocturno de las mujeres en la industria, lo que hoy se considera ampliamente contrario a los principios fundamentales de igualdad de género y no discriminación.

Una mayoría abrumadora de los mandantes tripartitos, cuyas respuestas figuran resumidas en el Informe VII (2), convinieron en que estos seis Convenios habían perdido su propósito y ya no aportaban una contribución útil a la consecución de los objetivos de la Organización y, por ende, decidieron respaldar su derogación.

---

La Comisión señaló que el procedimiento que figura en el Reglamento se ha respetado plenamente, en particular por cuanto respecta a las consultas tripartitas, y recomendó de forma unánime que la Conferencia adopte la decisión preliminar mencionada en el párrafo 3 del artículo 45 *bis* del Reglamento, a saber, que se someta a una votación final la propuesta formal destinada a la derogación o al retiro de los seis Convenios que figuran en el anexo III del informe.

El Presidente de la Conferencia someterá esta propuesta a la Conferencia de forma oficial dentro de unos minutos. La Comisión de Proposiciones recomendó además que si la Conferencia decide adoptar esta decisión preliminar, la votación final sobre la derogación o el retiro se celebre el miércoles 14 de junio.

Por último, la Comisión de Proposiciones adoptó otra serie de decisiones sobre la organización de la Conferencia que encontrarán en el informe.

Quisiera concluir dirigiendo unas palabras de agradecimiento a los otros miembros de la Mesa: el Sr. Matsui, del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Cortebeeck, del Grupo de los Trabajadores. Espero con sumo interés seguir trabajando con ellos durante el resto de la reunión de la Conferencia.

Con esto queda presentado el informe de la Comisión de Proposiciones a la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

## **El Presidente**

Como ha recordado el Presidente de la Comisión de Proposiciones, en la sesión de apertura la Conferencia delegó en la Comisión la deliberación del punto VII del orden del día. A raíz de ello, la Comisión formula ahora ciertas recomendaciones que requieren la adopción de una decisión por parte de la Conferencia.

En caso de que la derogación o el retiro de estos seis Convenios se sometiera a votación y se adoptara, constituiría la culminación de un proceso ambicioso emprendido hace unos veinte años mediante la adopción del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1997. Si bien la Conferencia ha retirado recomendaciones y convenios internacionales del trabajo obsoletos que nunca entraron en vigor en tres ocasiones, a saber, en los años 2000, 2002 y 2004, ésta es la primera vez que la Conferencia procedería a derogar convenios internacionales del trabajo vigentes.

Hasta el momento, el máximo órgano legislativo de la Organización no disponía de la facultad para poner término a los efectos jurídicos de los convenios obsoletos. Únicamente podía adoptar nuevas normas revisadas sobre temas abarcados por convenios existentes. La entrada en vigor de la enmienda de 1997 ha permitido colmar esta laguna y constituye un hito en la evolución institucional de la OIT conforme se aproxima el centenario de su fundación. Esta enmienda constitucional, aunada a la reciente activación del mecanismo de examen de las normas, fortalece los esfuerzos de la Organización por disponer de un corpus claro, robusto y actualizado de normas internacionales del trabajo que constituya una referencia mundial.

Por consiguiente, ¿debo considerar que la Conferencia, a la luz del informe de la Comisión de Proposiciones, decide por consenso someter a una votación final, que tendría lugar el miércoles 14 de junio, las propuestas siguientes, conforme a lo establecido en el anexo III de las *Actas Provisionales* núm. 3?

---

***Derogación del Convenio sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1919 (núm. 4)***

Si no hay objeciones, consideraré aprobada la propuesta.

*(Se aprueba la propuesta.)*

***Derogación del Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921 (núm. 15)***

Si no hay objeciones, consideraré aprobada la propuesta.

*(Se aprueba la propuesta.)*

***Retiro del Convenio sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes, 1929 (núm. 28)***

Si no hay objeciones, consideraré aprobada la propuesta.

*(Se aprueba la propuesta.)*

***Derogación del Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1934 (núm. 41)***

Si no hay objeciones, consideraré aprobada la propuesta.

*(Se aprueba la propuesta.)*

***Retiro del Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1937 (núm. 60)***

Si no hay objeciones, consideraré aprobada la propuesta.

*(Se aprueba la propuesta.)*

***Derogación del Convenio sobre las horas de trabajo y el descanso (transporte por carretera), 1939 (núm. 67)***

Si no hay objeciones, consideraré aprobada la propuesta.

*(Se aprueba la propuesta.)*

¿Debo considerar que la Conferencia toma nota del informe de la Comisión de Proposiciones y las disposiciones en él contenidas?

*(La Conferencia toma nota del informe.)*

Se anticipa que tras esta primera serie de derogaciones se examinará próximamente la eventual derogación de otros seis Convenios que el Consejo de Administración, por recomendación del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas, ha inscrito en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia.

---

## **Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General**

### **Declaración de los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia**

#### **Sr. Rønnest**

Empleador (Dinamarca), Portavoz  
del Grupo de los Empleadores  
(original inglés)

El Grupo de los Empleadores desea agradecer al Director General la Memoria presentada: *Trabajo y cambio climático: La iniciativa verde*. Esta Memoria resulta particularmente oportuna tras la adopción de dos instrumentos internacionales fundamentales en 2015: el Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Nadie debería poner en duda la pertinencia de la iniciativa verde.

Somos conscientes de los retos que se describen en la Memoria. La innovación tecnológica ofrecerá nuevas oportunidades, y muchos de los empleos existentes en sectores con altos niveles de emisiones de carbono serán sustituidos por nuevos empleos en sectores con menos emisiones. Algunas actividades simplemente desaparecerán, y no hay duda de que la mayor parte de los empleos existentes tendrá necesariamente que adaptarse a los nuevos requisitos de una economía más verde. Queremos subrayar la necesidad de que los mandantes actúen de forma eficiente, anticipando estos cambios.

Las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, adoptadas por el Consejo de Administración en 2015, ofrecen orientaciones útiles, que ayudarán a los mandantes a prepararse para afrontar estos retos. Agradecemos también los esfuerzos de la OIT por apoyar a los Estados Miembros con diagnósticos sobre el empleo y el clima destinados a guiarles en sus planes de acción nacionales sobre el cambio climático. No podemos insistir suficiente en que las medidas contra el cambio climático no acabarán ni con el empleo ni con el desarrollo.

Hemos tomado nota de que, según la Memoria, es posible, de hecho, obtener beneficios significativos en materia de empleo, a saber, ganancias netas de un 0,5 por ciento a un 2 por ciento, lo cual podría traducirse en unos 15 o 16 millones de nuevos empleos en todo el mundo en 2030. Esto abre todo un abanico de oportunidades para el mundo del trabajo.

Paralelamente, unas políticas macroeconómicas sólidas y sostenibles y un entorno adecuado que favorezca a las empresas serán más que nunca importantes para lograr una transición justa hacia un medio ambiente sostenible. Para que la transición sea exitosa, un elemento decisivo será la regulación previsible y adaptable, sumada a la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Para poder anticipar las necesidades futuras será absolutamente determinante el diálogo intenso que se mantenga con el sector privado y la participación de éste.

Es importante asimismo comprender que las medidas que se adopten deberían estar en consonancia con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional, entre ellas, una evaluación sistemática de los efectos de las medidas de transición en el empleo. No hay nada menos sostenible desde el punto de vista ambiental que evitar que los países tomen medidas efectivas para combatir la pobreza mediante un crecimiento económico sostenible. Con la



---

imposición sistemática de nuevas cargas a las empresas no se lograrán los resultados deseados. Los estímulos y los incentivos deberían ser verdaderamente eficaces y habilitar la creación de empleo sostenible, en lugar de adoptar, como en el pasado, medidas a corto plazo que estimulaban de forma artificial la producción no sostenible o la creación de empleo a corto plazo. El libre mercado y la libre competencia seguirán siendo los principales impulsores del crecimiento sostenible y el mejor respaldo para efectuar una transición justa, siempre que se manejen adecuadamente. Los cambios estructurales que deberán sufrir nuestras economías no pueden hacerse aisladamente. Estos cambios se refieren no sólo a la economía verde sino también al futuro del trabajo y a la manera en que formas de trabajo diversas y flexibles pueden generar empleo.

Uno de los principios fundamentales en los que tiene que basarse la transición justa es el diálogo social adecuado, que conduzca a la formulación de políticas coherentes que brinden un entorno propicio para las empresas. En este sentido, la Memoria del Director General no parece subrayar suficientemente el papel y la responsabilidad de las personas y las empresas en la lucha contra el cambio climático. La función de los interlocutores sociales a la hora de promover nuevas actitudes en el lugar de trabajo puede aportar un valor añadido enorme. El cambio de actitud respecto del consumo de energía y de agua en el lugar de trabajo, el reciclaje de residuos, el transporte compartido o la movilidad serán verdaderamente determinantes. En este sentido, no debe subestimarse la influencia que puede tener el diálogo social en el cambio de actitudes.

A la vez, la contribución de las empresas, a título individual y colectivo, por medio de la responsabilidad social empresarial, también debería ser importante y reconocerse y alentarse debidamente de forma voluntaria. La conjunción de esfuerzos con el sector privado será más necesaria que nunca si queremos cumplir el ambicioso objetivo que nos hemos fijado. Tendría que brindarse asimismo más atención a las asociaciones público-privadas.

Debería recalcar con claridad la necesidad de adoptar un enfoque ambicioso respecto de las competencias. Estas serán uno de los elementos más importantes a la hora de estructurar los resultados de la fuerza de trabajo en el futuro, así como un instrumento fundamental para promover las transiciones justas. El déficit de competencias en la economía verde no se puede evitar; muchos países distan mucho aún de poder dar a los nuevos trabajadores las capacidades necesarias para luchar contra el cambio climático.

Quisiera resaltar tres aspectos. En primer lugar, la OIT debe mantener un enfoque equilibrado. La transición justa no puede dejar abandonado a su suerte a ningún trabajador, pero tampoco a ninguna empresa. En segundo lugar, la OIT debe brindar mayor asistencia a sus mandantes en la aplicación de sus Directrices, tomando como base las enseñanzas adquiridas en los países piloto. En tercer lugar, los gobiernos deberían proporcionar marcos de política claros y estables a largo plazo, que promuevan la inversión en medios tecnológicos que apoyen la mitigación, la adaptación y la resiliencia. La OIT puede facilitar la ecologización de las empresas promoviendo una mayor coherencia política, marcos flexibles y medidas que apunten a la innovación.

Como dije anteriormente, la definición de las competencias que serán necesarias en el futuro para satisfacer las necesidades del mercado en la transición hacia unas economías más verdes plantea un enorme reto. Por medio del Programa de competencias profesionales en pro de empleos verdes y de una transición justa la OIT podría estar en condiciones de prestar el apoyo que tanto necesitan empresas y trabajadores, siempre y cuando mantenga un enfoque ambicioso y no se genere una duplicación de esfuerzos.

La OIT debería ser ambiciosa y, en el marco del sistema multilateral, tratar de crear asociaciones que tengan un impacto mayor. Será necesaria una cooperación más intensa para superar los retos con los que nos enfrentamos. Será también muy importante crear asociaciones y programas de alianzas público-privadas.

---

Pero sobre todo, los mandantes necesitan recibir apoyo para participar mejor en las acciones dirigidas a combatir el cambio climático a nivel nacional y tomar parte, a través de sus organizaciones representativas, en la estructuración de las contribuciones nacionales al desarrollo. La OIT puede apoyar este proceso fortaleciendo según proceda la capacidad de sus interlocutores sociales. También debería ayudar a los interlocutores sociales y a los gobiernos a concebir políticas que contribuyan al cambio de actitudes y sean determinantes en la lucha contra el cambio climático.

Por último, en la Memoria del Director General parecería fijarse una fecha para la adopción de normas sobre una transición justa. Los empleadores sostenemos que un enfoque basado simplemente en los derechos no añadiría valor. Las normas pertinentes ya se han adjuntado a las Directrices de la OIT en la materia. Por lo tanto, podría considerarse que el mecanismo de examen de las normas es la vía adecuada para actualizar, cuando proceda, las normas existentes.

También este año, el Director General presentó un informe sobre *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*. Es, una vez más, una historia muy triste. El informe presenta información actualizada que describe de manera matizada y fáctica la difícilísima situación reinante en los mercados de trabajo en los territorios ocupados. Una vez más, los empleadores apoyamos que la labor siga centrándose en iniciativas efectivas en pro de la paz y la inversión. Una mayor cooperación entre las autoridades israelíes y el Gobierno palestino ayudarán a canalizar mejor la movilidad en el mercado de trabajo. Deben levantarse las restricciones impuestas a la actividad económica y, quiero recalcar esto, los donantes deben comprometer un apoyo ingente. Como el Grupo de los Empleadores dijo el año pasado, gracias a ese apoyo, la OIT puede y debe prestar asistencia técnica a gran escala en el marco del programa de referencia que acaba de establecerse sobre los Estados frágiles y la respuesta a los desastres.

**Sr. Cortebeeck**

Trabajador (Bélgica), Presidente  
del Grupo de los Trabajadores  
(original inglés)

Permítame en primer lugar felicitar al Director General por su Memoria, *Trabajo y cambio climático: La iniciativa verde*.

El compromiso del movimiento sindical internacional con el cambio climático se basa en la convicción de que millones de empleos y de vidas corren peligro si no actuamos. Los sindicatos cumplen una función esencial en materia de protección de los empleos en los lugares de trabajo e industrias existentes, por cuanto exigen una transformación industrial sostenible, sindicando a los trabajadores en nuevos empleos decentes fruto de inversiones y políticas ambientalmente racionales, y luchan por que se adopten medidas que aseguren una transición justa y garanticen que nadie se quede atrás.

Hace ya muchos años que defendemos con firmeza la adopción de un enfoque multilateral para abordar la cuestión del cambio climático, y nos sentimos orgullosos de apoyar el Acuerdo de París y la acción climática en general, en momentos en que los empleos siguen utilizándose como excusa para frenar el progreso.

Invitamos al Director General a que, en el futuro, haga referencia explícita, como hizo en su discurso inaugural de la presente reunión, a las relaciones entre el mundo del trabajo y otros retos ambientales que también son apremiantes. Las iniciativas para el centenario tienen como objetivo dotar a la Organización de los medios necesarios para afrontar eficazmente los retos que se plantearán a su mandato de justicia social en el futuro. Esto significa que, en lo tocante a la ecologización, la OIT debe adoptar un enfoque visionario con respecto a las cuestiones ambientales. Al ser uno de los retos decisivos con que se

---

enfrenta la humanidad, el cambio climático debe formar parte del futuro mandato de la OIT. Desafortunadamente no se trata del único; existen otros retos capaces de provocar daños análogos, entre ellos, la contaminación de los océanos, la escasez de agua, la dispersión de productos químicos y la pérdida de biodiversidad. Por tanto, la Iniciativa verde debería permitir el establecimiento de principios teóricos y acciones prácticas de cara a los próximos cien años e indicar de forma explícita los nexos existentes entre el mundo del trabajo y todos y cada uno de los límites de nuestro planeta.

El Grupo de los Trabajadores celebra la integración del eje de política transversal sobre la transición justa a la sostenibilidad ambiental en el programa y presupuesto, y confía en que se definan detalladamente los elementos que se integrarán en él, de modo que la iniciativa permita avanzar con mayor celeridad en esta esfera. Para incorporar estos elementos puede aprovecharse la labor de integración de las cuestiones ambientales ya realizada en esferas tales como la de la protección social. El Grupo de los Trabajadores espera que este proceso ayude a la Organización a lograr una mayor coherencia entre el trabajo decente y la protección ambiental en las normas y recomendaciones que elabora para los gobiernos sobre cuestiones tales como la infraestructura, el empleo y las hipótesis de crecimiento.

Consideramos que la temática en que se centrará el informe relativo a las perspectivas sociales y del empleo en el mundo de 2018 constituye un verdadero avance e instamos a la Oficina a que sea visionaria, trascienda las cifras de creación de empleo en los sectores verdes en crecimiento y evalúe las posibles pérdidas en los sectores que están decreciendo. En otras palabras, se trata de hacer lo que nadie más está haciendo verdaderamente en el sistema internacional: entender cómo lograr el trabajo decente para todos en un mundo con recursos limitados. Si bien las tecnologías desempeñarán una función esencial, sabemos asimismo que, en nuestro sistema económico, la creación de empleo está supeditada al crecimiento. Necesitamos más empleos, pero empleos decentes y verdes. La OIT tiene que ayudarnos a encontrar una alternativa que permita combinar las labores emprendidas en los ámbitos del trabajo decente y del medioambiente no sólo a nivel micro (pues sabemos que la inversión en sectores limpios genera empleo) sino también a nivel macroeconómico, habida cuenta del objetivo general de trabajo decente para todos y de justicia social. En ese sentido, el informe antes mencionado ofrece un buen punto de partida.

Quisiera ahora referirme a los nexos que existen entre el cambio climático y la OIT. Estamos de acuerdo en que los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales deben desempeñar una función mucho más activa en el diseño y la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional, es decir, en el proceso de definición de los objetivos de cada país respecto del clima en virtud del Acuerdo de París. La finalidad debe ser alentar a los gobiernos a ser más ambiciosos a la hora de garantizar los medios de subsistencia de los trabajadores y las comunidades que dependen hoy en día de los combustibles fósiles.

No instamos a que se entable un diálogo capaz de socavar los progresos alcanzados en relación con el cambio climático. Consideramos que el diálogo social facilita tales aspiraciones y que la OIT debe dejarlo claro al interactuar con todos los mandantes, ministerios de trabajo, sindicatos y empleadores, a fin de promover su participación en los planes de descarbonización a largo plazo. Consideramos que, en el futuro, los mayores cambios en materia de producción tendrán lugar en esta esfera. La participación en estas iniciativas requerirá un mayor apoyo y un refuerzo de las capacidades de todos los mandantes de la OIT.

El Grupo de los Trabajadores conviene en que «hay dos ingredientes que son fundamentales para lograr una transición justa, a saber, una reglamentación previsible y apropiada y una participación tripartita informada». Sin lugar a dudas, para conseguir los objetivos en materia de temperatura establecidos en el Acuerdo de París se requiere el liderazgo de los gobiernos y la creación de mecanismos de diálogo más eficaces, que tengan

---

más en cuenta los puntos de vista de los interlocutores sociales. Con todo, al abordar la fijación del precio del carbono y otras formas de gravar las emisiones de gases de efecto invernadero, la OIT debería calcular en toda su magnitud las posibles consecuencias negativas de tales medidas en términos de distribución.

La OIT no debería limitarse a formular observaciones sobre tales medidas, sino que debería evaluar cabalmente sus consecuencias por lo que respecta a las desigualdades y la creación de empleos decentes, así como definir medidas que puedan compensar sus efectos negativos. Otros organismos, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, han comenzado a trabajar en esa dirección. Nuestro Grupo considera fundamental que la OIT utilice sus propias herramientas de elaboración de modelos y análisis y saque provecho de su alcance mundial para extraer sus propias conclusiones al respecto.

En la Memoria se propone el «desarrollo completo de un ‘Programa de competencias profesionales en pro de empleos verdes y de una transición justa’», que «permitiría que la Organización pueda ofrecer un apoyo directo a las empresas y los trabajadores que hace mucha falta, y aliarse a iniciativas como la Iniciativa de África en pro de la Energía Renovable y la Alianza Internacional para la Energía Renovable». El Grupo de los Trabajadores apoya la formulación de tal iniciativa y está dispuesto a participar en ella, en vista de la importante función que desempeñan los sindicatos en materia de desarrollo de competencias.

Coincidimos con la afirmación hecha en la Memoria en cuanto a la importancia que reviste la protección social para lograr una transición justa. La protección social es sumamente necesaria para los trabajadores empleados en los sectores vulnerables al cambio climático y otras crisis ambientales, por cuanto serán los trabajadores de los sectores que se enfrentan a una reestructuración y una transición hacia una economía sin emisiones de carbono quienes necesitarán apoyo. Con todo, si bien es fundamental garantizar la plena aplicación de los pisos de protección social, el éxito de una transición justa desde el punto de vista social pasa por la seguridad social y por unos sistemas más elaborados de protección social.

En las *Directrices de política de la OIT para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, por ejemplo, se considera necesario que los gobiernos, en consulta con los interlocutores sociales, promuevan y establezcan «sistemas de protección social adecuados que proporcionen servicios de salud, seguridad de ingresos y servicios sociales, de conformidad con las normas internacionales del trabajo», ampliando así el alcance de la protección más allá de los pisos de protección social.

El movimiento sindical internacional ha preconizado, en todos los foros intergubernamentales posibles, la cooperación entre la OIT y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Nos complace la firma del Memorando de Entendimiento entre ambas Organizaciones, y esperamos que esta iniciativa ayude a la CMNUCC a integrar mejor a los tres mandantes de la OIT en sus debates.

El Grupo de los Trabajadores también quisiera felicitar a la Oficina por los objetivos de neutralidad climática que se ha fijado, así como por el reconocimiento de que compensar las emisiones no es un objetivo en sí mismo y que la Organización debe apuntar a un nivel de emisiones cero cuanto antes.

Por lo que respecta al capítulo 4, que trata del camino a seguir, el Grupo de los Trabajadores habría deseado que se hicieran muchas más propuestas de desarrollo. La ambiciosa evaluación de la situación reinante no se corresponde con el enfoque adoptado respecto de las futuras medidas.

---

El Grupo de los Trabajadores lamenta que no se haya hecho referencia a la importancia de poner a prueba las *Directrices de política para una transición justa* en tantos países como fuese posible, para demostrar su utilidad en cuanto herramienta de lucha contra el cambio climático basada en el progreso social. Opinamos asimismo que una mayor promoción de las Directrices ayudará a otros mandantes a entender mejor lo que el Grupo de los Trabajadores y algunos gobiernos ya sabemos muy bien, esto es, que necesitamos una norma internacional del trabajo que sirva de guía a los mandantes tripartitos de la OIT en la senda de la transición justa.

También lamentamos que ciertas cuestiones hayan quedado excluidas de la futura labor de la Organización, entre ellas, la necesidad de evaluar mejor los costos de una transición justa y los recursos que los gobiernos necesitarán para financiarla. Ello requerirá fortalecer la capacidad de investigación de la Organización.

Las iniciativas adoptadas por la OIT en la esfera del medioambiente pueden tener un efecto «rejuvenecedor» a gran escala, no obstante, la Organización debe centrarse en salvaguardar sus esferas prioritarias, a saber, las normas, el diálogo social y los objetivos de justicia social y trabajo decente para todos, velando al mismo tiempo por que la necesidad de proteger el medioambiente quede bien arraigada en cada uno de estos ámbitos. Si bien entendemos la importancia que se concede a la búsqueda de nuevos recursos — y confiamos plenamente en que los gobiernos colaboren en ese sentido —, estamos también convencidos de que la mejor contribución que puede aportar la OIT consiste en armonizar todos sus programas con las necesidades del planeta.

El Grupo de los Trabajadores siempre ha estado de acuerdo en que la OIT fijase un orden del día ambicioso en materia de medioambiente. Defendemos esta idea no porque de pronto nos hayamos convertido en organizaciones ecologistas, sino porque ya estamos viendo los efectos nocivos que causan las crisis ambientales en los trabajadores. Estamos más convencidos que nunca de que el mundo del trabajo alberga las soluciones para realizar la transformación social que necesitamos, en un marco temporal que brinde oportunidades de trabajo decente a generaciones presentes y futuras. La ecologización debe ser un componente fundamental del futuro del trabajo que queremos.

*(La Conferencia continúa con la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.)*

---

## **Cuarta sesión**

Jueves 8 de junio de 2017, a las 10 horas

*Presidenta: Sra. Clarke Walker*

### **Primer informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras: presentación y aprobación**

#### **La Presidenta**

*(original inglés)*

Es para mí todo un honor declarar abierta la cuarta sesión de la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Quisiera llamar su atención sobre el primer informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 8-1. Este informe tiene que ver con la solicitud del Gobierno de Kirguistán, presentada en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, para poder ejercer el derecho de voto.

Se adjunta al informe un proyecto de resolución sobre las contribuciones atrasadas de Kirguistán, que incluye un calendario para regularizar sus contribuciones atrasadas mediante el pago de anualidades. La resolución se votará mañana por la mañana.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el primer informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, en sus párrafos 1 a 10, y la resolución?

*(Se aprueban el informe, en sus párrafos 1 a 10, y la resolución.)*

### **Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes: presentación del informe del que la Conferencia toma nota**

#### **La Presidenta**

*(original inglés)*

Quisiera también llamar su atención sobre el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 5B.

En dicho informe se incluye el cómputo del quórum necesario para que las votaciones celebradas en sesión plenaria sean válidas, y se facilita información detallada sobre la composición de la Conferencia y de las distintas delegaciones, por ejemplo, el porcentaje de mujeres y hombres presentes. Se solicita a la Conferencia que tome nota de este informe.

*(La Conferencia toma nota del informe.)*

*(La Conferencia continúa con la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.)*